



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Decreta Medidas Cautelares
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutados: Nuevo Rápido Quindío S.A.S y Otros
Radicado: 630013103003-2021-00108-00

Marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la petición orientada a decretar una nueva medida cautelar pretendida por la parte actora, estima el despacho que se ajusta a lo previsto en el artículo 599 del C.G.P, por lo que se decretará.

En otra arista, se pondrá en conocimiento la respuesta recibida del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad de cara a la solicitud de embargo de remanentes a ellos comunicada.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro de los vehículos distinguidos con las placas TJB 328 y TJA 397, titulados por la ejecutada Adriana Patricia Manrique Solarte, mismos que se encuentran matriculados en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ.

Líbrese oficio con destino al organismo de tránsito en mención.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes la respuesta recibida del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia frente a la solicitud de embargo de remanentes a ellos comunicada, la cual no surtió efectos. PDF 181.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #39 del 13-03-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e01fc61d07d6b2e91e892bc793818d55f8cc69d5a4d660425891f7b079cb74**

Documento generado en 10/03/2023 04:36:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>